

PESE A QUE FUE APROBADA POR EL CONSEJO NACIONAL

AUN PELIGRA LA REFORMA POLITICA (SI EL GOBIERNO SE DECIDE A CONFRONTAR EL PROYECTO EN LAS CORTES)

MADRID, 8 (Logos).--El Pleno del Consejo Nacional del Movimiento que, según palabras del consejero Sr. Fernández de la Mora, puede ser el último que celebre la hasta ahora denominada Cámara Política, aprobó por 80 votos a favor, 13 en contra y 6 abstenciones, el informe elaborado por la sección primera del Consejo sobre el Proyecto de Ley de Reforma Política, e introdujo algunas modificaciones sustantivas sobre el citado informe que obligarán al Gobierno a tomar decisiones trascendentes en orden a si, admitien-

do las sugerencias del Consejo, modifica sustancialmente su proyecto de reforma, o bien decide arrostrar el riesgo de confrontar el proyecto en las Cortes, tratando de obtener la difícil mayoría de dos tercios de las mismas para que pueda ser sometido a referéndum.

De la tensa sesión de hoy puede deducirse que la dificultad para obtener esta mayoría en las Cortes ha aumentado, no porque el Consejo Nacional se oponga a la reforma, sino porque quiere imponer su propia reforma.

El pleno del Consejo se inició a las diez de la mañana, presidido por el titular de la Cámara y presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez González, quien leyó unas cuartillas que había corregido durante la noche, modificando dos folios de su discurso que no obtuvieron ningún eco en la Cámara ya que apenas hubo un leve amago de aplauso por un solo consejero no identificado.

Presentó el informe elaborado por la ponencia, destacando las modificaciones y propuestas que la sección sugería al Gobierno para que modifique el proyecto, el consejero nacional en representación de los procuradores familiares don Francisco Abella.

Después de justificar el presidente la ausencia del Gobierno por tener que atender la política ordinaria y concretamente a las cuestiones de política económica, se levantó la sesión para que los ministros que no eran consejeros pudieran incorporarse con el presidente al Consejo de Ministros que habría de aprobar las medidas económicas.

En el hemicycle sólo quedarían el vicepresidente del Consejo y secretario general, señor García López, así como los ministros que son consejeros, señores Oreja Aguirre, Pita de Veiga y Martín Villa. Esta ausencia del Gobierno sería después comentada por el señor Fernández de la Mora, diciendo que aunque renovaba su afecto personal al presidente del Gobierno no tenía más remedio que poner de relieve su discrepancia por la ausencia de la mayoría del Gobierno de la Cámara, puesto que si importantes son las medidas económicas podía perfectamente haberse puesto de acuerdo antes y aprobado las mismas el día anterior.

Destacaba también la ausencia del presidente de las Cortes y del Consejo del Reino, señor Fernández Miranda.

LAMENTACION DE F. DE LA MORA

El señor Fernández de la Mora, insistió en que, por lo menos, a título de despedida, el Gobierno debería haber estado presente, afirmación que levantó una serie de aplausos que inició el señor Girón de Velasco.

Tras esta censura hacia el Gobierno el señor Fernández de la Mora entró en la materia de su intervención manifestando que "el tema de la reforma política es capital, es irreversible, por lo cual me pronuncio sin reservas a favor de una reforma política, porque se ha puesto en duda la representatividad de las instituciones y muy singularmente las de esta Cámara de las Cortes, la del Consejo del Reino y la del Gobierno. Y la incertidumbre institucional es una situación política disolvente. Un estado de derecho —añadió el señor Fernández de la Mora— tiene que apoyarse en el consenso que es la concreción de la legitimidad. Urgentemente, sin pérdida de ningún tiempo hemos de recabar este consenso.

Quienes podían tomar decisiones han decidido presentar una alternativa de reforma en la que se extiende el sufragio universal inorgánico a todos los miembros de ambas Cámaras. No me opongo a esta representación inorgánica, pero sí tengo que oponerme a algunos puntos concretos que no se explicitan en el informe de la ponencia".

El señor Fernández de la Mora dijo que estaba conforme en que se conserve cuanto sea posible del pasado; en que la democracia es un simple método de gobierno, en aceptar el bicameralismo, así como con otras propuestas y modificaciones que había introducido el informe de la ponencia. Pero se mostró contrario a que la Presidencia de las Cortes sea designada por el Rey sin intervención del Consejo del Reino, a que la iniciativa de la reforma constitucional sea sólo de una Cámara o del Gobierno, y pide que sea de ambas Cámaras en reunión conjunta. Se opone también a que el Rey pueda convocar directamente un referéndum consultivo sobre cuestiones de interés nacional, sin que lleve el referendo preceptivo del Consejo del Reino. Y pide que la ley electoral establezca el sistema mayoritario para la elección de los representantes de ambas Cámaras.

Respecto al Senado sugiere que, "o se introduce un tipo de representación orgánica en el mismo o es innecesario el bicameralismo". Pide que el Senado tenga la misma estructura que sugería el proyecto del Gobierno Arias; es decir, unos senadores permanentes, otros de designación regia y otros elegidos por las entidades locales, culturales, económicas y profesionales". El informe —añade— deja en pie poco del proyecto del Gobierno, pero creo que ese poco ha de ser sustituido. No daré conformidad —dijo— ni a la desaparición de los senadores permanentes, ni a la liquidación de la representación orgánica, que es, por lo menos, tan democrática como cualquier otra.

Considero —añadió el señor Fernández de la Mora— que no se puede dejar indeterminada la composición del Consejo del Reino, que es una pieza política primordial. ¿Cómo vamos a dejar de opinar sobre el modo de designar a diez miembros del Consejo del Reino que es la instancia que propone la terna para presidente del Gobierno y que asesora al Monarca en las decisiones supremas? Mi propuesta —añadió— es que los diez representantes electivos del Consejo del Reino procedan, por designación paritaria de ambas Cámaras, cinco por el Congreso y cinco por el Senado".

CONTRA EL REFERENDUM CONSULTIVO

El señor Fernández de la Mora se opone también al referéndum consultivo directo por el Rey de las opciones de interés nacional. Pide que en todo caso esta consulta directa del Rey al pueblo sea hecha previo informe precep-

EL CONSEJO LO APROBO, POR 80 VOTOS A FAVOR, 13 EN CONTRA Y 6 ABSTENCIONES, INTRODUCIENDO MODIFICACIONES SUSTANTIVAS

DURA CRITICA DE FERNANDEZ DE LA MORA, QUE LAMENTO LA AUSENCIA DEL GOBIERNO EN PLENO

SE MOSTRO CONFORME CON QUE SE «CONSERVE CUANTO SEA POSIBLE DEL PASADO»

tivo del Consejo del Reino. "Lo contrario podría ser gravísimo para la Corona, sobre todo si se tratase —dijo— de consultas convocadas en discrepancia con otras instituciones. Estimo imprescindible que la decisión regia vaya unida al dictamen vinculante del Consejo del Reino". Pide también que las dos Cámaras tengan iguales poderes legislativos y que en el caso de discrepancia las cuestiones se diriman en sesión conjunta. Sugiere que desaparezca la exposición de motivos del proyecto e insiste en que su aceptación del bicameralismo está en función de que una de las Cámaras recoja la representación orgánica.

Concluyó su discurso el señor Fernández de la Mora, diciendo: «Sí, que hable el pueblo, pero que hable pronto para que nadie pueda seguir atribuyéndose gratuitamente su voz. Entonces veremos si desea el humanismo y la libertad o la alienación y el terror; si desea la continuidad preceptiva del orden, la justicia y el desarrollo o prefiere hacer almoda de 40 años fecundos y arrancar de un solar en ruína».

El señor Fernández de la Mora que por primera vez y contra su costumbre dijo que había leído por la trascendencia del tema, recibió un fuerte aplauso del hemicycle. Estaba previsto que interviniera también el señor Zamanillo que milita en el mismo partido político, la Unión Nacional Española, que el señor Fernández de la Mora, pero a la hora de llamarle el vicepresidente del Consejo Nacional, el señor Zamanillo no estaba en su escaño.

Intervino a continuación el señor Martínez Emperador (don José) presidente de la Diputación de Madrid y miembro de la asociación política Unión del Pueblo Español. El señor Martínez Emperador que también llevaba unas cuartillas escritas dijo que, a la vista de la intervención del ex ministro de Obras Públicas, cambiaba los términos de su argumentación y vino a decir que la reforma era urgente y que el Consejo Nacional no podía opo-

nense ni retrasarla. Se opuso a la propuesta del señor Fernández de la Mora de que el sistema de representación orgánica se mantenga en una de las Cámaras. Igualmente se opuso a que el proyecto de ley de reforma hiciera una serie de concreciones que, a su juicio, debe ser de la competencia de las futuras Cortes que salgan del proceso electoral que el proyecto de reforma abre.

INTERVENCION DE GUTIERREZ RUBIO

Seguidamente intervino el miembro de la ponencia, don Julio Gutiérrez Rubio, quien pidió al pleno que votara el informe en su conjunto y rechazó las propuestas concretas de modificación del señor Fernández de la Mora diciendo que el informe tenía que basarse sobre consideraciones generales y que por otra parte entre las propuestas del señor Fernández de la Mora y la de la ponencia no había discrepancias fundamentales, puesto que de hecho esas propuestas de modificación se encontraban entre las consideraciones generales que hacía el informe.

Principal hincapié hizo en la defensa del referéndum consultivo y directivo por parte del Rey, puesto que no se trata, dijo el señor Gutiérrez Rubio, de una prerrogativa que ya exista, sino que es crear una institución nueva.

Si aceptó en cambio sugerir, que este referéndum sólo pueda ser convocado por el Rey, revio el informe preceptivo del Consejo del Reino.

Al señor Gutiérrez Rubio le respondió el señor Fernández de la Mora en el turno de réplica, manteniendo sus puntos de vista.

Después de un descanso la ponencia, que parecía no estar dispuesta a que hubiese una votación para confrontar su actitud con la del pleno, aceptó tres de las sugerencias del señor Fernández de la Mora, y mantuvo su punto de vista sobre la cuarta. Concretamente la ponencia aceptó que la composición del Consejo del Reino sea paritaria con cinco miembros del Senado y cinco miembros del Congreso, elegidos directamente por ambos. Igualmente, se aceptó por la ponencia que el Consejo del Reino informe preceptiva y previamente cualquier referéndum consultivo directo que el Rey convoque sobre temas de interés nacional. Pero no aceptó aludir a la palabra vinculante que proponía el señor Fernández de la Mora en cuanto a ese informe.

También aceptó que ambas Cámaras sean colegisladoras pero quitándole el término de "igualmente" que proponía también el señor Fernández de la Mora.

La ponencia estima que deben ser las futuras Cortes las que decidan sobre las relaciones entre ambas Cámaras, así como sobre las competencias de las mismas.

Finalmente no admitió la ponencia aludir en el informe a que una de las Cámaras, concretamente el Senado, como proponía el señor Fernández de la Mora, tenga la representación orgánica que hoy día tiene su asiento en las Cortes.

LOS VOTOS

Este último tema, una vez que se aceptó el informe en su con-

junto por 80 votos a favor, 6 abstenciones (entre ellas los cuatro miembros del Gobierno) y los votos en contra de los señores Fernández de la Mora, Suevos, Bofill, Girón de Velasco, Calviño de Sabucedo, teniente general Pérez Viñeta, Almagro Montes de Oca, Salas Pombo, teniente general Iniesta, Pinar López, García Ibáñez, De la Iglesia Somavilla y Aramburu, el señor Fernández de la Mora mantuvo su propuesta que se sometió seguidamente a votación, siendo aprobada por 63 votos a favor, 18 en contra y 18 abstenciones.

En consecuencia, además de las propuestas ya aceptadas por la ponencia, se incorporó al informe del pleno un apartado en el que se dice que el Consejo Nacional entiende, por mayoría, que "el Senado, por sus características, debería ser la Cámara en que encontrarán la debida representación los intereses económicos, sociales, culturales y profesionales".

En el informe de la ponencia se decía simplemente que "de alguna manera, en el proceso legislativo y demás funciones de interés general, se asegure la presencia de la representación de intereses económicos, sociales, culturales y profesionales". Pero no se concretaba que esa presencia tuviera que ser en el Senado y a título de representación. El argumento fundamental del señor Fernández de la Mora es el de que si la representación orgánica no está en una de las Cámaras, sobre el bicameralismo. Basta con que el sufragio universal haga presentes todos los intereses —como decía la ponencia— en una Cámara única.

La ponencia argumentaba que se mantenía el sufragio universal para ambas Cámaras porque este tipo de sufragio es capaz de incorporar a muchos más intereses que el propio sufragio de representación orgánica.

En consecuencia, el informe quedó decisivamente modificado por las propuestas del señor Fernández de la Mora que estuvo en todo momento apoyado por todos los ex ministros y personalidades que son consejeros y que están en línea con la plataforma electoral que el señor Fernández de la Mora, junto con los señores Martínez Esternuelas, López Rodó, Silva, y De la Fuente están preparando para las próximas elecciones.

El resultado de la sesión del Consejo puede ser un anticipo de cómo la reforma que proponga el Gobierno a las Cortes puede ser ampliamente modificada si éste se empeña en mantener el texto que ha sometido al Consejo, sin aceptar las modificaciones sustantivas que el Consejo propone.

Antes de levantar la sesión se aprobaron los otros puntos que figuraban en el orden del día relativos a diversos expedientes de gastos para atenciones de distintas delegaciones del Movimiento, así como la liquidación del presupuesto del Consejo Nacional correspondiente al ejercicio de 1975 y el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1976.

Discurso del presidente del Gobierno en la página 21